

14-5-1



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES

OFICIO DGPE/DIAP/SSP/363/2013

Asunto: Adecuación de calidad migratoria

**ING. PATRICIA CANELA MANZO**  
**SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE SISTEMAS**  
Presente

Con objeto de dar cumplimiento a Nueva Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, en el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones en materia migratoria, solicito a usted realizar las adecuaciones en el Módulo de gestión de Forma Única del Sistema Integral de Personal, (Funcionarios, Confianza, Académico y Administrativo de Base) de acuerdo a lo siguiente:

Calidad y características de la Ley General de Población	Se equipara a la Condición de estancia Ley de Migración
No inmigrante Visitante, Ministro de Culto y Corresponsal con estancia de un año	Residente temporal
No inmigrante refugiado y asilado	Residente permanente
Inmigrante	Residente temporal
Inmigrado	Residente permanente

Lo anterior con la finalidad de que la entidad académica o dependencia universitaria, se encuentre en posibilidad de elaborar las formas únicas, contratos y adendas, con esta nueva condición de estancia en el país.

Así mismo, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que las definiciones anteriores de la Nueva Ley, se consideren en el SIP para la generación de reportes y estadísticas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, D. F., a 9 de mayo de 2013  
**LA SUBDIRECTORA**

**LIC. ELIZABETH MEZA GERÓNIMO**

*Handwritten signature and date:*  
4/11/2013  
4/11 Mayo 2013

C.c.p. Dr. Gustavo González Bonilla.- Director de Administración de Personal.- Presente.

EMG/NB/URAP  
*Handwritten signature*